Petropar

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 795 /24

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 56/24 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE AUTOMATIZACIÓN PARA PLANTA MJT" ID Nº 448.883".

Asunción, o de septiembre de 2024.

VISTO:

El Memorándum GPT/GMPT 63/2024 de fecha 9 de septiembre de 2024, de la Gerencia de Mantenimiento de Planta dependiente de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche; el Memorándum DOC DCV1/393/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/826/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 557/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum GPT/GMPT 63/2024 de fecha 9 de septiembre de 2024, la Gerencia de Mantenimiento de Planta dependiente de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional N° 56/24 "Adquisición de Artículos Eléctricos y de Automatización para Planta MJT" ID N° 448.883.

Que, por Memorándum DOC DCV1/393/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, la Sección Licitaciones remite al Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado y solicita su derivación a la Dirección Jurídica, para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/826/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, la Dirección Jurídica dictamina que: "...se puede observar que en su generalidad se ajusta a las exigencias formales de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza. (...) De esta forma, la Dirección Jurídica, cumple en dar respuesta y remitir nuevamente estos antecedentes a la Dirección Operativa de Contratación (DOC), para que por ese medio se ponga a consideración de la Presidencia de PETROPAR, la aprobación del inicio del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones, en atención a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 "QUE CREA PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA", cuyo artículo 22° dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos..."

Que, por Nota Interna DOC N° 557/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, la Dirección operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del

en el Archivo de la empresa

MISION Suffinistrat hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidado, a fip de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sestenible del Paraguay.

Página 1 de 2

Secretaria General

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 795 /24

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 56/24 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE AUTOMATIZACIÓN PARA PLANTA MJT" ID Nº 448.883".

Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley Nº 7021/22 "De Saministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 56/24 "Adquisición de Artículos Eléctricos y de Automatización para Planta MJT" ID Nº 448.883.

Oue, el Artículo 22° de la Lev Nº 1182/8 Oue Crea Petróleos Paraguavos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica", modificado por el Artículo 14º de la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", establece que son funciones del Presidente: "...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR: ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia la facultad de establecer normas de dirección, administración y distración y tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) RESUELVE:

COPIAPA AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 56/24 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE AUTOMÁTIZACIÓN PARA PLANTA MJT" ID N° 448.883.

> Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases V Condiciones para la Licitación Pública Nacional N° 56/24 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE AUTOMATIZACIÓN PARA PLANTA MJT" ID N° 448.883.

> Artículo 3°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

> DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS **PRESIDENTE**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Cecilia Benzo

COPIAPAR finistral nutrocarburos di biocombustibles con enfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional confirmé à las regulaciones vigentes, en linea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paragua